



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2012-CMPP

Puno, 27 septiembre de 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 35-2012-MPP/CPALR, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 181 3H0000-2012-407 de fecha 22 de mayo de 2012, la Intendencia de Aduanas Puno, resuelve adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, combustible (petróleo) por un valor ascendente a \$. 600.00 (seiscientos dólares americanos).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 547-2012-MPP/GAJ, opina que el Pleno del Concejo Municipal en conformidad a sus atribuciones y funciones proceda a aceptar la adjudicación efectuada por la Intendencia de Aduanas Puno, en calidad donación.

Que, en este entender, es procedente emitir el dispositivo municipal que acepte la donación de los bienes antes mencionados, conforme a lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, N° 29151 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** en vía de regularización, la donación efectuada por parte de la Intendencia de Aduanas Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Resolución de Intendencia N° 181 3H9900-2012-0407 de fecha 22 de mayo de 2012, consistente en combustible (petróleo) y valorizado en US \$. 600.00 (Seiscientos 00/100 dólares americanos).

**Artículo 2°.- INCORPORAR** los bienes donados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas de la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Abog. Juan E. Monzón Grandá*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Ing. Luis Butrón Castilla*  
Alcalde

